



---

## REGLAMENTO Y CONDICIONES SUBSIDIO CAJA DE COMPENSACIÓN

---

1. El subsidio consiste en otorgar un beneficio económico por trimestre en una (1) matrícula para los cursos que ofrece **Comfama** para los afiliados y no afiliados a esta *caja de compensación*.
2. Se otorgará un (1) subsidio (por oferta trimestral de Comfama) por **plan exequial**, sea para el **titular** del **plan** o para uno de sus beneficiarios.
3. El monto del subsidio será hasta de **\$30.000** (treinta mil pesos) para los *afiliados (titulares o beneficiarios)* de Cotrafa Social.
4. Este beneficio tiene cupo limitado.
5. Las inscripciones serán contabilizadas dentro de los mismos cupos que tiene el Titular del Plan Exequial al año (4 cupos por año), para los cursos de capacitación.
6. El Titular del Plan Exequial, deberá tener mínimo 6 meses de afiliación al Servicio Exequial y estar al día en sus pagos.
7. Este subsidio está dirigido exclusivamente para nuestros Afiliados (titulares o beneficiarios) de Cotrafa Social.
8. El beneficiario del subsidio (estudiante) se podrá inscribir en cualquiera de los cursos que oferte Comfama.
9. Las inscripciones se realizarán en las fechas establecidas por Cotrafa Social, las cuales se llevarán a cabo 10 días antes de la apertura de las matrículas por parte de Comfama.
10. Las inscripciones para beneficiarse del subsidio se realizarán a través de la App de Cotrafa Social, Entre Amigos Community, o en la sede administrativa de Cotrafa Social de lunes a viernes en las fechas establecidas para tal fin.

**11.** Las inscripciones en la sede administrativa, las realizará directamente el Titular del Plan Exequial (sea para él mismo o para uno de los beneficiarios del Plan Exequial) presentando el documento de identidad original en caso de ser el titular, o la copia del documento, en caso de ser para el beneficiario. Se deberá diligenciar completamente el formato de inscripción.

**12.** Una vez se realice la inscripción en la App o en la sede administrativa de Cotrafa Social, el estudiante deberá esperar 48 horas para ver reflejado el subsidio y así completar el proceso de matrícula en la Caja de Compensación.

**13.** Después de que la persona se inscriba al subsidio (transcurridas las 48 horas), deberá realizar la matrícula directamente en Comfama en las fechas establecidas por la Caja de Compensación para tal fin (sedes Comfama o página web de la entidad).

**14.** Una vez que se realice la matrícula para el curso de Comfama, se dispondrá de 24 horas para pagar el valor restante del curso (en caso de que aplique) y así poder hacer efectivo el subsidio.

**15.** El estudiante debe cumplir como mínimo con el 80% del curso; de lo contrario, será sancionado por término de 1 (un) año sin poder acceder a los beneficios de subsidios ni cursos que oferte Cotrafa Social.

**16.** Cotrafa Social, bajo ninguna circunstancia entregará dinero. El subsidio será aplicado a la matrícula directamente y la persona pagará en Comfama, el valor restante del curso si fuera el caso.

**17.** Las tarifas que rigen para estos cursos, son las estipuladas por la *caja de compensación* según sus categorías (A - B - C o D).

**18.** El curso sólo se podrá cancelar por motivos de fuerza mayor, quien se retire lo hará bajo las condiciones que tiene estipulada la *caja de compensación* para este proceso.

**19.** Las demás disposiciones que contemple Comfama dentro de su reglamento para matrículas en los cursos de capacitación.